en blance. Si una asamblea que ha sido elegida por el pueblo resuelve asomir una función para la cual sus integrantes no foeron votados, usurpa un poder que no tiene, deja de ser una asamblea de mandatarios y con ello pirrde su carieter resublicaso representativo.

os sa caracter espanencia regeneraciativo.

Per eso as de buent beixas constitucional especificar los partes de la reforma; en por el prescio de limitar los poderes de las convenciones, sino Cenvenciones Constitucionales es opinidos indiacutida, y entre montres la nostene Estandere de la Torre en una polímica fiamosa en la que no se debe de la configuración de poderes implicios, entre el proposito de la configuración de poderes implicios.

lo cual es otra cosa muy diferente. Buma prueha de todo esto lo constituye la ley de convocatoria que el dictador hiso asaccionar. Es la guica en nuestra historia en la que no se es-

dictador hias sascionar. Es la única en muestra historia en la que na se específica objetos elagono de la erdorna. El pueblo tenta que votar a pilipito. El pueblo debe saber por qui vota y que por votar en pierde su sobranta el queda sometido a la voluntal arbibraria de sus prepia mandatarias.

La Convención no puede, por la tanto, declarante subersan. Un prosupramiento sometimiento sometimiento accomiento a su sobra de su sobra con la constanta constitución no sucrea del su sobre constituir de su sobre con la constituir de su sobre constituir de su sobre con la conferencia constituir de sus sucreamidad.

No creo que nada de esto ocurra porque en ente país todos estanos carnados de aventuras y juegos malabares con el poder.

Estoy seguro de que en definitiva triunfará la sensatra, y un sincero y horrado desen de convicuosia nacifica.

II ... OPINION DEL Dr. LUIS BOTET

Prefixer adjusto interino de Derecho Canetitucional

Transcurre para el país una etapa fundamental que exige nuestro máximo a impostergable entierzo. Si analizamos las acciones institucionales immediatamente posteriores a la derrota de Rossa, el recuncioniento y hasta alguna sana envidía que senti-

mes por sus protagonistas, obedece a que actuaren en otra de mas etapas.

Los acaccinientes presentes pueden constituir un paso decisiro en la trayecteria de la Nación. Tratemos de que ese paso deja baella señen y sunque en el intento solo obtengamos consancio y amarques, quisé en 4 febro nos recorredes, al mesos, como ciudadonos capaces de sentir que suntra protagonida de la contra de constituir de suntra de la constituir de la consti

tra tierra es sigo más que un simple medio de subeistencia material.

Mi generación tiene la responsabilidad de decidir ya, y la "jeven generación" deberá más tarde encausar, corregir y sún quitar lo que hoy as hars.

se haga.

He undo la misma designación que la de aquel grupo juvenil de 1837, perque si bien cometieron serios errores de enfoque inicial, supieron superaries, podecer sus consecuencias y hacer con ellos el crisol de piltere indertructibles, de muestra necionalidad, como el "Degma" que reductara Eche-

verría y "Las Bases" de Alberdi.

Participando abora en la labor, aún con los desaciertes propios de la labor, aún con los desaciertes propios de la serio serio más aptos para resolver mañana, cuando ello entonces les ceremosoda includiblemente.

Comparo el año actual con 1853. Lei días pasados el texto de un dis-

"Triminado del dicador, no homos trimindo de la dictadura. Aún pens adore nostre la dictadura de los vicios que el nos ha legado; la dictadura del crimen y de la corrucio;; la dictadura de la fuera amunda, que a fista de etres medias merales, decide entre nessetres de todo nuestre sersocial y político; la dictadura en fin de la crisia y de la situación a cuyo nombre callas todas las leyes y se legitimas todos los situos y excesso."

"Sin embargo, aún subsisten la agitación en los espíritus, la discordía en las ideas y pretensiones y los vicios creados por el despotismo."
"Dessoarecerán nor si mismos, el poder de la caudia, la

"Los mismos gobiernos no se verán obligados a servirse
"Los mismos gobiernos no se verán obligados a servirse

de muchos hamiles ruines y pervense que deberías ser castigado con la difina pena e nelagados a la rocuridad de que tigado con la difina pena e nelagados a la rocuridad de que soble las tempestados políticos pudieros acrados, como las antariales haces salif de sea cuesta a los más vides y penardonos insectos; de dende ha resultado que muchas de la spiginas de sucatres histories, se vesa marchadas con la historia de muchos hombres occuros y viciosos, durante cuyo mandoellos han sida todo y los poebbles nada."

Debería abora lecries aigún troco del siglo pasado si lo que habéis oido no fuecen frases de Facundo Zuvicia, Presidente del Congreso General Constituyente, en la sesión del 20 de abril de 1853. Formaron parte de su conocida reserva inicial a la sarción de la Consti-

teción, peserva afortemodamente rechanada.

Sas palabras, puestas en boca de un orador actual, aceasrám costro pietura reciente, at la identidada am jusicio, salvando diferencias lógicas, de ambas circumstancias políticas. Tasa la caida de una larga dictadura y estando el más hairo mendo millor, sures abara a la eraspalta millare a

estantio et paus taqui mandro muitare, surge attora a la censulta putotta et mismo interregante: ¿Es opertumo refecerar la Genel'incipario, deberia l'accionata con que foi criticado Zuviria por aquella opinilo, deberia trecarse en agradecimiento, no porque estavriese acertado, sirio porque si salor moral y asna intención faseros útiles entonces y lo son más abora. Alli se habilo del pre y del contra de dictar memas celvisticiosules en

prindus de convulsira interna. Ess debate tiene boy un valor acroentado con la posibilidad de apreciar el grado de acierto de sus actores, a través de un siglo. Pero esta estimacción no cabe hacerla enfásica y cómodamente por el ai o el no, ya que se trata de un problema complejo. Quizá quepa prostonciere

sin mayores vacilaciones por la afirmativa en lo general, más hay que ser prusentes en lo particular.

Además esa valoración no bastará para responder a la encuesta. Puede tervir de ayuda, pero no por simple conclusión analicita, también muy cómoda, sino por via de adaptación de un hecho histórico y por tanto útil para un cálculo de probabilidades.

Abbietuse que el bien el memento es similar, dista macho de ser idistino, pare el país y esté constituido, codos tradición y sa corre peligre se unidid. En inmitar en cazanto a lo ya expuento y la conoccunte convolsito y descencierto que nos invado. La demoracas la sa sido largamento barlela y la república representarios se ha destituado en su esencia, por obra de larron actrición de violento frusde.

Dermie éstos, el Peder Ejecutivo alteró el equilibrio de los tres Pederes, vascalló el federalismo, hote también de la unión macional, arrasi con el respote de los principios, detrechos y gazzanios proclamades por la Consticuira, y de todo este aparamianto de tales neremas espácios: resulti vi argeno a un navero candificiente un nombre moderno es "personalismo". Al pendo y la montecenca senior de moderno es "personalismo" de la pedera de la pedera del pedera

El país ha progressido a pesar de todo, pero en el siglo corrido, ¿cuántas revoluciones habo?; grave es decirlo: muchas. ¿Cuántos años hemos tenido de tranquilidad y franco respeto a la ley suprema?; triste es acep-

tarlo; may pecos. Y viene alores el por qué de la encuenta: ¿cube dejar que la Argentins, per no corregir defectos suboanables de su Constitución, sign sufeirerdo en su marcha y afectando ante el mundo su prestigio de país civilizado? Si alcuno de soso defectos impolhos concertar la legitima volentad de la

ciudadanía en cuanto a la elección de sur representantes, ¿cab el maiograr la salida de tan custosa crisis, con la resilización de un seto electoral en ferma tal que aeroja resalizados que nos salidagan a usa real mayoria? Y si, a pesar de ello, se llama a elección sin reforma previa ¿ne volverio

I se, a pesar de cito, se nama a eseccisa sun recorna preva prevacio partido triunfante a care en los vicios que esse defectos permine? No ron defectos de detalle, sino que según se sostiene hacen a la propia supervivencia de las instituciones democráticas que la constitución pera; a tal extremo que resultarsa de esa imouranción la total inopresenta de

11

Los puntos observados son de máxima importancia para el regreso a la nermalidad orgánica; basta eltar algunos para apreciar la real gravedad dal problema:

a) Sistema de elección presidencial.
 b) Sistema de elección del Parlamento.

b) Sistema de elección del Parimento.
c) Excesivas facultades del Poder Ejecutivo, que deja a su simple volantad la posibilidad de avacallar o neutralizar los otros poderes tanto necionales como provinciales, con lo que se llega a la unidad de mando y desagrarce el sistema republicano efectral.

¿Por qué por ejemplo, sustituya al Poder Legislativo en su largo receso? Antes se justificaba por la distancia y los pobres medios de consunicación. Hoy no. ¿Por qué proptor a los miembros del Poder Judiola!? Si la Suprema Corte puede decidir en los más graves asuntos, ¿cótto no ha de ser posible que el Poder Judicial designe sus jueces? Máxime cuando el juicio pelitico queda librado al Congresso.

¿Por qui son inspelables las intervenciones cuando existen Tribunales escargados del cuntrol jurisdiocional de la Constitución? Esa intervención puede significar a veces el incumplimiento del Pacto Federal, afectándose los derechos de una de las naries constitutantes.

SI es en esecia un contrato, ¿por qui se aceptan esas decisiones unilaterales sin caso judicial? Cemo vemos por estos pocos ciemplos, no son de descartar sin profundo artilisi los alegatos en pro de una reforma Constitucional, previs al acto

eleccionario que ha de lievarmas a la normalidad.

Reconstruir austrádades, as dies, electas por medios defectuasas y con podress mai regulados, ¡para quid ; ¡Para velore a las mako de siempor!

Acasa cuando al país se constituje can el Estatuto que se persente hacer oubsitiri intente, ¿no lo fai surmas cuando el fungo de la dicadura que original; ¡No dispusos, volo per un reducción y le dis vigencia un

Dice el Acta de entrega del 24 de mayo de 1853 dirigida a Urquina:
"Seños: Hanzados nos el Sobresso Constitu-

Gobirmo Provinional?

conser Internatis pier et Storenatis Cuagretis Cuarrinyunte cen la constitución de presentar a S. R. el argonitro, liramons las respectocomento accesso destingado contargo deamons las respectocomentos accesso destingado contargo decuarros las respectocomentos accessos destingados contargo dede que horseo sido fielas conductores, a saber I a. Constitución de la Confederación Argonitros, associonada por el Sobersoo Congreso Constituyente el 1º de mayo de 1853 en la Ciudad de Senta Fe^e, encisera

....

Nada mejor pues que volver a ese Congreso reproduciendo aquí parte del debate, porque sus actores parecieran acompañarnos con sus voces de entecere se la renuralidad susuante:

Zăurioi. — Asin no la acessolie entre novetre no cambio de golistros que, quici, no haya soli nois ne persuata, no fe idea, principios, ni custumbres que no cambion en us dia, cuente cei et acesso de circa, refucipordo lo male passado se esa persuata y na a casas resias, permenentes y ligidos si interectivamente de la comparcia de la comparcia de la comparcia de la comparcia de cuma se protecto a la revolución que que dels se criegas. Y qui plus resultados de esta aberración, durás si más sevantes que los estas persente de cuma se protecto de resta aberración, durás de las sevantes y y qui ha resultado de esta aberración, durás de mais sevantes que los estas de cuma portecto de esta aberración, sino lo que está consignado en nombros de resta destrución, que con está consignado en nombros de esta aberración, sino lo que está consignado en nombros de comparcia de la consecuencia del la consecuencia de la consecuen

ción, vienna a ser el coo de ella, el reminsio gensino del principio po partico vientrican y se de in nacise que se compeniente de la compeniente compeniente de las compenientes compenientes personal de las compenientes personal de la compeniente compeniente compeniente compeniente control de la compeniente de que non accision en la sociente de la compeniente de que non accision y a que quais di elemante de la conseciente de que non accision y a que quais di elemante de la conseciente de que non accision y a que quais di elemante de la conseciente de que non accision y a que quais di elemante de la conseciente de la compeniente de la

ss entiturcia?"...
"Y despuis de lo que ha panedo y pasa a nuestra
viata, la sala caida del distador servirá de seficiente hase
para eleur esdene ella un trono digno de la Constitución
política de la República, sin consideración a su actual estado?"...
"Sin embergo, lo ocurrido después de aquella victoria
ne revenha tradirio que ada substator la agitación en los es-

philitas, la discurdia en las idasa y protessionere, les viciesagados per el desposiones, y que ani nos domina la fishre de la astrquia con otros elementos disalventes y corroviros de toda Constitución:

"A" en tal estado será apoctuno distar una Castaliución sin nia apora que la dibil esperazan de que dis centra de la castalia de la castalia de la castalia de la litano de la ler, y de states de harrosa las convientes en una litano de la ler, y de states de harrosa las convientes en una

manulis de jas, de codes, kyes e instituciones literalos? Vo no la crea sas, referz, y por no creedo, se con intenni dolte, que insiste se el aplasmiento de la Constitución, se por cosa el arternos del casido y sucetas dello vor surser escuchado para ser obselución.

"Si, safere; rejoires hasta obsener la pas, pueque sobs a la sembra de la pas, celamerian las pasismes estibadas en recenor de la especia del codo, casa del pas, pueque sobs a la sembra de la pas, celamerian las pasismes estibadas en recenor de la especia del codo, casa catinguido con ton crerecenor la sequencia del codo, casa catinguido con ton crerecenor de la especia del codo, casa catinguido con ton cre-

le sumbre de la par, calemarian los pasienes estibulas en engre sobs a tentes en del crisco a cartego de la comrey sobs a tente sobs e crisco a carriera de conseguiros e tente crules desengalica: tobis en la par podemens meditar en sucrtes anarago mendo, y recurdosdo a cartegopido con tente crules calesciadas del excisolido, coundo cresimen haber mercada la de la glacifica que nos sobilenes en genera fraticiciada la del partir, que nos sobilenes en genera fraticidada la del partir, que nos sobilenes en genera fraticila libertad, reafriciade en unos, entirquido en coron, por los erceros fici disoparian y de la searquia.

errores del despetismo y de la sanequia."

..."A mi patris he consagrado hanta hoy cuento he pedido consegrade; todo he recrificado en sus area; le secrificaré también mi vida, como en esta vez la ofresco hasta el sacrificio de mi crédito y popularidad; el de mi conclencia, ¡No!"

"Zasalia. — Si en algún punto estin aucrdes todos los puebos y los gabiness aspendios de la placia, en os d'esce de la Constitución; a sal graño, que se perfest en publica, circino con el peramiento de organismo el guin. A ente respecto, los articultudes de homo adecuado para proceder a la grande dara. Recubelosa que un tiempos astelicora, la respecto, la articultuda en himo adecuado para proceder a la grande dara. Recubelosa que un tiempos astelicora, la respende dara Recubelosa que un tiempos astelicora, la respende dara Recubelosa que mitenta para la guintos prometa de Casarono, los phemaderes de provincia están todos dispuestes a recubir y junza la Casati-fica, cuertimos corgas com la giunza promedio della que della companio della considera della consi

perfer una computara las farecada?

"Zapata..." Can qui d'encho podriamo boy volvezoa
contra nantra comitente, contra las missos de quisno recontra nantra comitente, contra las missos de quisno redecirios can principio arreguesda? ——No se conviente los
contras contras describente arreguesda? ——No se conviente
obras que non escazgantia haces, porque asi la crescon sacrisco ma mentra adolhera y pervicios, querenno disputecoro ma mentra adolhera y pervicios, querenno disputeporten ma consecución de la consecución de la conpromissa, despecialmen vasida inmantant detono, y on seta
de todo on, on importente la lega que se no actalgá detra,
y os dejunes numidos en el sismo casa de nades de que
querias. Balezano algunes vaza ¿Edo ilas en la selerte de
mentra del mantante de la consecución de la conprovicias Balezano algunes vaza ¿Edo ilas en la selerte de
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra del mentra del
mentra del mentra del mentra del mentra

mentre mandani."

de las primera en remoures la convenidad per la convenidad y constituir y accordad del Derentor pervisaria que cosè de Armerdo de San Nacida; proque las jecciones de naustro pundo desigolars por la suprante de una Antaricido Mexico possibilità del proposito de la constituir del proposito de la Carte Constituciona de suspitals y Provinciona de la constituir del proposito de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la carte Constitucional, y le elección que con arregio de la carte Constitucional, y le elección que con arregio de la carte Constitucional, y le elección que con arregio de la carte Constitucional, y le elección que con arregio de la carte Constitucional, y le elección que con arregio de la Carte Constitucional, y le elección que con arregio de la carte Constitucional, y le elección que con arregio de la carte Constitución de la Carte C

..."Numtras Provincias... quieren una Constitución que ponga término a todo eso: nosotros estamos obligados a dársela y el Congreso dehe también a la Nación y al mundo civilitado la expresión compieta de su persamiento consignado

re una Cédiga."

"Que no se nos hable más de inoportunidad, pocque como ha dicho muy hien otro miembro de la comisión, la Comitación en un media nodernos de nacificación y de necleo.

ción para los punblos. El Congreso al discutirla, adquirirá la osovicción de su practicabilidad; y al sancionaria habeá lizuado dignamente su alta misión. La molición de la Patria y de la posteridad castrá sobre los que promuesas

obstáculos a su más pronto ejercicio." "Hueren Hemos needido tal vez un tiempo demosiado precioso en la prudente expectativa del desenlace de los sucesos que han retardado el cumplimiento de nuestra misión; cumplimosia, pues, abora sin varilar y con la mano puesta sobre questra conciencia. No hay temor de que elle see efizzers, poeque tendrá en su apoyo la opinión de los poeblos, cuyos verdaderos intereses se ballan en ella corojenados; porque tendrán en su apovo la Autoridad Nacional que de ella va a surgir, y que fuerte con el prestizio de la libre elección sabrá hacerla chedecer y respetar. Yo se bien que se agitan todavía alrededor de nosotros los intereses, las pasiones y los partidos... Sus esfuerzos impotentes son las últimas convulsiones de un meribundo, son les últimes clas de un mar agitado por la tempestad que ya pasó... Las Constituciones no siemore se han dictado en medio de la paz y de la quietud de los Pueblos. Les Constituciones son, unas voces, el resultado, y muchas otras, la causa del orden moral de las naciones. En Inslaterra, en los Estados Unidos, ella ha sido el resultado del coden y de las bueras costumbres. Entre nosotros, como en muchas etras partes. ella será la cousa, ella será la que morigere nuestros hábitos y la que eduque nuestros nueblos. Los trastornos que han acurrido en alcunas provincias de la República, leios de ser un obstárulo son un motivo mán para apremiar la sanción de la Constitución. Y mi opinión va mán leice aún; aunque la Constitución hubiera de nacer en medio de las convulsiones de una revolución general en la República, yo seria de opinión de distacla: norme si ella no nudia servir en el mumento para ser el regulador de una minuina azitado por les olas revolucionarias, quedaria ahi para servir como única prenda de paz, como único resorte de orden, como poderoso centro de atracción, para que los Argretinos pudiesen salir del caos y vivir alguna vez hajo el régimen de la libertad

19

v de la paz."

En síntesia, pues, el país nocesitaba en 1853 una Constitución tel cotto se la rediació. En ese momento era menester un Poder Ejecutivo facrir que asegurane la unión, es decir, la estructura nacional. Pero cien siños después, cumpido ses fin, cabe el resjute de las normas que tendentes a el, y ya innecessarias, se mai stillium para desentarelliar.

- la semotia de la división de poderes y favorerer los desbordes de los nar-
- tides triunfantes.

 Simdo asi, es légico suponer que los políticos oficialistes, una vez en el golterno, no han de arbitrar medidas que debilitre su poderio. ¿Cuándo actosces seria posible reformar la Constitución para contener la prepotencia de use oficialismo?
- Si can un gobiemo previnorio, como el posterior a Caseros, se pudo lo más, ¿por que coro gobiemo previnorio igualmente posterior a una dictadura y también fruto de la virtual anarquia que los personalismos determizaros, no ha de poder hacer lo menos?
 - Aquel gobierno militar provinceis representante de la soberania del pacblo en armas hizo redactar la Constitución de 1853 y este Gobierno Militar provincio, cen igual últulo, pues no juré respetar esa Constitución, busca eductar la alsa actuales mescelidades de la Nación.
 - Entre quieses se oposen se advierten aigunos tantas vene interasados y culpables, mencios de los cuales determinaren percisamente con oss errores las tienaise y consignientes revoluciones.

 Quiezo Díos que el Pubblo se sabre esta ven de las redes de sus sofismas, pars que no se cumpla la ironia de que los responables del deleccos ayer, distrazados con vositioras de astradesen, lo enguên y surdoras el case y conferencia de contrata de

...

la vergienza.